



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO **247** DE 19

(**23 DIC. 1997**)

Por la cual se aprueban los cargos monomios horarios por uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CREG-099 de Junio 17 de 1997, la Comisión aprobó los principios generales y la metodología para establecer los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y/o Distribución Local;

Que mediante la resolución CREG-177 de Septiembre II de 1997, la Comisión aprobó los cargos por uso de los Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A.-E.S.P.;

Que en el artículo 2 de la citada Resolución CREG-177, se dio plazo hasta el 30 de octubre para que la Empresa de Energía de Cundinamarca sometiera para aprobación de la Comisión los cargos monomios horarios;

Que la Comisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 estableció los cargos monomios horarios con base en los elementos de juicio que tuvo a su disposición.

RESUELVE

Artículo 1. Cargos monomios horarios Los cargos monomios horarios por uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Cocal operado por la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A., serán los siguientes, a pesos de diciembre de 1996:

Nivel IV

C. monomio horario \$/kWh	Horas de aplicación																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
D. Maxima 7,6120																		X	X	X	X			

